



por d. la corre ponde  
 Por el vicario s.º Regente de la M.ª Jurisd. de  
 se hizo presente d. mediante a un abanssamen  
 da edad de ceta y nueve años no se en que  
 contrava en su posicion de continua con na  
 la Jurisd. respecto a no tener la aptitud an  
 d. era necesaria e muched cada p.º lo d. en  
 phicava se le expusie de continua con chan  
 Dra Jurisd. y en vista de ello se comm  
 deliberacion acordaron: Que D. Martin on  
 de Pineda se encarone de la M.ª Jurisd. los  
 don en cuyo acto se le entregó la Vara de  
 de Justicia de d. de ve una interes y de  
 ato tanto d. se presente el M.ª de Ma  
 yor nombrado p.º. S. M. ————— an  
 A lo acordaron y firmaron los señores d.  
 con el gobernonado de d. y el Fiel de d. an

Ande Certifico =  
 Dn. Josef Juandivanes  
 Exarador a Paredes  
 Poligarpo bi.º.º.º Antonio Paredes  
 Juan Ripuente  
 Martin de Ruda  
 Juan Jose Vela  
 notario

Josef Albaretes  
 Emer. Ant. Lardiz  
 Juan

